**DENUNCIA RESPONSABILIDAD DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, MINISTROS Y SECRETARIA DE ENERGIA Y AMBIENTE EN FIRMA DE ACUERDOS CON EMPRESAS QUE OPERARON EN FORMA CLANDESTINA EN LAS ISLAS MALVINAS**

Viedma 12 de agosto de 2025

**Sra.**

**DOLORES CARDELL**

**FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVA**

**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la ley 2394, a los fines de requerir la inmediata investigación y posterior formulación de la denuncia penal en caso de corresponder, respecto de la responsabilidad del Sr. Gobernador de la Provincia de Río Negro, Alberto Weretilnek, del Ministro de Desarrollo Económico y Productivo, Carlos Banacloy y de la Secretaria de Energía y Ambiente, Andrea Confini, además de todo aquel que resulte responsable en el flagrante incumplimiento de la ley nacional n° 26.659.

**I.-OBJETO:** En mi condición de legisladora provincial del bloque VAMOS CON TODOS, me presento ante este organismo de control del Estado, a los fines de peticionar una exhaustiva investigación sobre la conducta administrativa que configura la presunta comisión de delitos de acción pública por parte del propio Gobernador Alberto Weretilneck y sus funcionarios, a raíz de la firma de sendos acuerdos con el consorcio SOUTHERN ENERGY, el cual está integrado por la empresa HARBOUR ENERGY, que esconde bajo un entramado societario a la británica PREMIER OIL PLC, la cual operó en forma ilegal en la cuenca de las Islas Malvinas y fue sancionada y embargada en 2012 por el gobierno argentino.

Ello se enmarca en las obligaciones y facultades de dicho organismo, establecidos en la ley provincial n° 2394, art. 7, solicitando la notificación a la Fiscalía de Estado y la presentación de denuncia penal por los hechos que como consecuencia de la investigación sean considerados delitos.

www.realpolitik.com.ar

**II.- HECHOS:** La presentación surge a raíz de la publicación en el medio Tiempo Argentino del pasado 9 de agosto de 2025, titulado "Petrolera británica sancionada por el Estado en 2012 desembarca en el Sur pese a tenerlo prohibido".

https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/petrolera-britanica-sancionada-por-el-estado-en-2012-desembarca-en-el-sur-pese-tenerlo-prohibido/

El consorcio SOUTHERN ENERGY ARGENTINA ha sido habilitado por el Gobierno de Río Negro para la exportación de gas licuado flotante (FLNG) a través de la instalación de dos buques licuefactores en el Golfo San Matías frente al Balneario Las Grutas: el primero, el HILLI EPISEYO y próximamente, el MK II.

Ambos proyectos fueron avalados con la firma de los funcionarios denunciados y no tiene aprobación legislativa.

PREMIER OIL, bajo el manto societario de la "HARBOUR ENERGY" va a intervenir en la exportación de gas licuado, utilizando agua, hidrocarburos, tierras, puertos rionegrinos y mar territorial, en violación a la ley n°26.659 de exploración y explotación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina.

El artículo 5 de la ley nacional, establece que "El Estado nacional, los estados provinciales y municipales no podrán contratar con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, sus controladas o accionistas que en forma directa o indirecta desarrollen actividades hidrocarburíferas en la Plataforma Continental Argentina, sin haber obtenido habilitaciones para realizar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos emitida por autoridad competente argentina.

Evidentemente, el gobernador de la provincia y sus funcionarios de las áreas de energía y producción, en claro incumplimiento de la ley 26.659, han contratado con una persona jurídica, la firma inglesa "HARBOUR ENERGY", cuya empresa controlada/vinculada y/o accionista, la británica "PREMIER OIL" es una firma sancionada por la República Argentina por desarrollar actividades ilegales en las Islas Malvinas, más precisamente por realizar tareas de exploración/explotación de hidrocarburos en nuestra plataforma continental, sin consentimiento de las autoridades nacionales y autorizadas por el gobierno usurpador inglés.

Si bien, en forma "aparente" Harbour, se habría retirado del proyecto SEA LION (LEON MARITIMO) cuya inversión ascendería a 1.800 millones de dólares para la explotación hidrocarburífera de la cuenca offshore norte de las Islas Malvinas, actúa en Río Negro escondiendo a la firma vinculada/controlada o accionista, "PREMIER OIL", que desde 2012 a 2022, habría participado en el negocio de los hidrocarburos bajo la autorización del gobierno kelpers.

www.realpolitik.com.ar

Ello se agrava en un contexto de extranjerización de los negocios hidrocarburíferos que pondrán en peligro la biodiversidad del golfo San Matías. Cualquier escape de gas, derrame de sustancias tóxicas o cualquier incidente, puede terminar con miles de puestos de trabajo del turismo y la pesca, además de contaminar las aguas más puras de América Latina, provocando una catástrofe ambiental de consecuencias irreversibles.

En medio del conflicto diplomático con Inglaterra por la soberanía sobre las Islas Malvinas y habiéndose registrado incumplimientos unilaterales de ese país respecto de las resoluciones de la ONU, el gobierno de Río Negro hoy entrega sus recursos naturales a Gran Bretaña, lo cual resulta una ofensa insalvable a los caídos en las Islas Malvinas y a los asesinados cobardemente del Ara General Belgrano.

**III.- PRUEBA**: Se acompañas la siguiente prueba documental:

- Resolución 481/2013 | Argentina.gob.ar
- servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/180000-184999/181076/texact.htm. LEY 26.649. 2011
- Texto completo | Argentina.gob.ar. LEY 26915. 2013.
- Malvinas: Rockhopper comenzaría a extraer petróleo en 2017 - DefOnline
- Advertencia a Premier Oil sobre actividad clandestina en Malvinas | Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
- Expulsan a empresa inglesa por exploraciones ilegales cerca de las Malvinas | El Mensajero Diario
- Jueza embargó a petroleras que operan en Malvinas - Diario Río Negro
- Premier y Chrysaor - Harbour Energy
- Todas las empresas filiales del grupo Harbour Energy plc (London S.E.) - MarketScreener España
- Wintershall Dea concretó la venta de sus activos y cambia su nombre a Harbour Energy
- Southern Energy SA – Decisión final de inversión - Harbour Energy
- El acuerdo por los dos primeros barcos de GNL llegará a la Legislatura en septiembre u octubre - Diario Río Negro

**IV.- PETICION:**

1) Téngase por presentada denuncia y pedido de investigación en los términos del art. 7 de la ley 2394.
2) Requiérase de los funcionarios involucrados, la totalidad de los antecedentes necesarios, como contratos, actas acuerdos y demás instrumentos suscriptos con el consorcio SOUTHERN ENERGY ARGENTINA y, especialmente, con la

www.realpolitik.com.ar

firma inglesa HARBOUR ENERGY, sus empresas vinculadas, controladas y accionistas de la misma.

3) Requiérase a la Inspectoría General de la Nación (IGN) y de los organismos competentes provinciales, toda la documentación que se requiera para esclarecer el entramado societario de la firma HARBOUR ENERGY, PREMIER OIL PLC, empresas vinculadas, controladas y accionistas.
4) Una vez finalizada la investigación y ante el evidente estado de flagrancia de los delitos cometidos, solicito abreviación de plazos, notificándose a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro y al Juez penal en turno.
5) A modo preventivo, peticione la suspensión de todo nuevo acuerdo con las firmas británicas involucradas en la totalidad de los proyectos productivos que se encuentre en vías de ejecución, ya sea la exportación de gas licuado flotante frente al Balneario Las Grutas o cualquier otra actividad hidrocarburífera a desarrollarse en territorio provincial.

TENGASE PRESENTE Y SERA JUSTO

www.realpolitik.com.ar